

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN**

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 38, Serie 2017-2018**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 2018.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
3. Honorable Roberto Díaz Díaz
4. Honorable Joel I. Díaz Rivera
5. Honorable Grace Napolitano Matta
6. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
7. Honorable Daniel Santiago Rojas
8. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
9. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas

**EN CONTRA:**

10. Honorable Olga del Moral Sánchez
11. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
12. Honorable José Á. González Hernández
13. Honorable Alejandro Martínez Burgos
14. Honorable Nydia M. Vega Cintrón
15. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

**AUSENTE:**

Ninguno

**ABSTENIDO:**

16. Honorable Miguel Rodríguez Vega

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
**ANALIRIS CRUZ VELLÓN**  
**SECRETARIA**

*Sello Oficial*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 44  
Resolución Núm. 38

Serie 2017-2018

De Administración, presentado por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Zayra E. Delgado Almodóvar, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Joel I. Díaz Rivera.

**“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR UN REAJUSTE DE CIENTO DIECISIETE MIL DÓLARES (\$117,000.00) EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE, CANTIDAD PROVENIENTE DE INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES, IDENTIFICADOS COMO BALANCE DE FONDO DEBIDAMENTE CERTIFICADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2016, QUE RESULTA EN SOBANTE DISPONIBLE QUE SERÁ AJUSTADO A PROPÓSITO DE AUMENTAR EL CRÉDITO EXISTENTE EN LAS CUENTAS NÚM. 01-09-04-94.47 Y 01-02-04-94.47, CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS DE RECREACIÓN Y DEPORTES Y DEL ALCALDE, RESPECTIVAMENTE, CON CARGO A LAS CUALES SE OTORGAN LOS DONATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.”**

**POR CUANTO:** El Artículo 7.009 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece en su primer párrafo que, a propuesta del alcalde, la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1ro. de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

**POR CUANTO:** El alcalde ha solicitado la autorización de esta Legislatura Municipal para otorgar donativos a entidades corporativas no cubiertas por la Resolución Núm. 66, Serie 2016-2017, aprobada el 8 de junio de 2017, y a variar el donativo otorgado a determinadas entidades incluidas en la misma.

**POR CUANTO:** Resulta meritorio y preciso en estos momentos, con el propósito de cumplir varios compromisos programáticos y satisfacer el pago de los donativos a autorizarse, utilizar parte de los sobrantes de fondos disponibles de años anteriores, identificados como balance de fondo debidamente certificados en los estados financieros al 30 de junio de 2016, para cubrir cualquier deficiencia y cumplir con exactitud esta obligación dicha.

**POR CUANTO:** La directora de la Oficina de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, identificados como balance de fondo debidamente certificados en los estados financieros al 30 de junio de 2016.

**POR CUANTO:** Es por tal razón, que se solicita el ajuste al presupuesto funcional corriente, por la cantidad de **CIENTO DIECISIETE MIL DÓLARES (\$117,000.00)**, disponibles de fondos sobrantes de años anteriores, debidamente certificados en los estados financieros por nuestros auditores externos, para cubrir cualquier deficiencia que pueda surgir con el pago de los donativos a corporaciones sin fines de lucro a autorizarse por esta Legislatura.

**POR TANTO:** **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Se autoriza a la directora de la Oficina de Finanzas Municipales a efectuar un reajuste de **CIENTO DIECISIETE MIL DÓLARES (\$117,000.00)** en el Presupuesto Funcional Vigente, cantidad proveniente de ingresos de años anteriores cobrados después del 1ro. de julio último, que resulta en sobrante disponible que será ajustado a propósito de aumentar el crédito existente en las cuentas con cargo a las cuales se otorgan los donativos del Gobierno Municipal, conforme se detalla más adelante:

<u>DE:</u>	<u>CANTIDAD</u>
Sobrantes Acumulados y Disponibles de Años Anteriores	<u>\$117,000.00</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 117,000.00</b>

<u>A LA CUENTA:</u>	
<u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>
01-09-04-94.47	Donaciones
01-02-04-94.47	Donativos
<b>Total</b>	<b>\$ 117,000.00.</b>

**SECCIÓN 2:** La directora de la Oficina de Finanzas Municipales está autorizada a realizar las debidas transferencias y ajustes necesarios de los sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores y deberá llevar a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

**SECCIÓN 3:** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el alcalde.

**SECCIÓN 4:** La Secretaría de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Recreación y Deportes y a la Oficina de Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 23 DE ABRIL DE 2018.**

  
Ángel G. Medina Rodríguez  
Presidente

  
Anahís Cruz Vellón  
Secretaria

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 25 DE ABRIL DE 2018 Y FIRMADA POR MÍ, EL 25 DE ABRIL DE 2018.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde